

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Valores éticos de la organización
4. Principios de conducta
5. Compromisos con los grupos de interés
6. Mecanismos de gestión, cumplimiento y canales de denuncia
7. Aprobación y actualización
8. Difusión y comunicación

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

1. Objeto

El presente código ético define los valores, principios y el estándar de conducta que deben guiar el comportamiento de **PHARMA PROSPECT, S.L.** y las personas que integran la organización en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés.

Este código tiene como objetivo fomentar una cultura organizativa centrada en valores y compromisos y orientada a la mejora de la gestión, la transparencia, la participación y la creación de valor compartido. Además, está alineado con los 10 Principios de Pacto Mundial y con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2. Ámbito de aplicación

El Código ético y de conducta va dirigido a las personas miembro de la organización, tanto la dirección como toda la plantilla, que deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo. Asimismo, son destinatarias del código ético todas las personas que actúen en interés o en nombre y representación de la organización.

El código ético deberá ser también conocido por los clientes, empresas proveedoras, personas colaboradoras, accionistas y demás grupos de interés que se relacionen con **PHARMA PROSPECT, S.L.**. Todas estas personas y entidades serán informadas por **PHARMA PROSPECT, S.L.** del contenido del presente documento.

Además, el código ético va dirigido a cualquier persona que quiera conocer los principios y valores por los que se rige **PHARMA PROSPECT, S.L.** y que decida poner en conocimiento cualquier infracción de éste.

3. Valores éticos de la organización

PHARMA PROSPECT, S.L. cuenta con unos sólidos valores que definen la cultura ética de la compañía:

Integridad, respeto, equidad e igualdad, compromiso, justicia, empatía deben regir nuestras líneas de actuación.

En este sentido, **PHARMA PROSPECT, S.L.** se compromete a actuar de acuerdo con los 10 Principios de Pacto Mundial y a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto, el presente código ético formaliza el apoyo al principio 10. Lucha contra la corrupción; así como al ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas en su meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

4. Principios de conducta

Cumplimiento de la legalidad, acuerdos y convenios

El primer compromiso de conducta de **PHARMA PROSPECT, S.L.** es cumplir siempre la legalidad aplicable en los países en los que opera. Es un supuesto necesario tanto para el cumplimiento del código ético como para el correcto desarrollo de la actividad de la organización.

PHARMA PROSPECT, S.L. en todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos así como en sus operaciones, actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses.

Asimismo, **PHARMA PROSPECT, S.L.** se compromete a respetar, cumplir y hacer cumplir la normativa corporativa interna y los acuerdos y convenios nacionales e internacionales a los que se ha adherido.

Respeto por las personas y los derechos humanos

PHARMA PROSPECT, S.L. asume un compromiso general de respeto con los derechos humanos internacionalmente reconocidos y en línea con los compromisos adquiridos con los 10 Principios de Pacto Mundial. Específicamente los principios vinculados a los derechos humanos y normas laborales:

- Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empleados no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Las personas destinatarias de este código, se comprometen a tratar a todas las personas con el debido respeto, evitando actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas, cualquier tipo de

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

conducta violenta y de comportamiento agresivo y conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

CÓDIGO ÉTICO

PHARMA PROSPECT, S.L. garantiza a toda su plantilla un trato igual y no discriminatorio con independencia de su sexo, raza, religión, edad, orientación sexual, origen, estado civil, condición social, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

PHARMA PROSPECT, S.L. está comprometida con asegurar condiciones laborales dignas a sus empleados/as, con la protección de la integridad física y de la salud de las personas y con la prevención de cualquier tipo de riesgo en el lugar de trabajo.

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas que la integran.

PHARMA PROSPECT, S.L. está comprometida con la igualdad de género y con los derechos de las personas con discapacidad, por lo que las personas destinatarias de este código deberán de actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales compromisos.

Responsabilidad fiscal y blanqueo de capitales

La responsabilidad fiscal es una de las bases de **PHARMA PROSPECT, S.L.** Ésta responde a sus obligaciones fiscales de acuerdo con la legalidad vigente y sus compromisos voluntarios adquiridos.

PHARMA PROSPECT, S.L. también se compromete a la persecución del blanqueo de capitales. Los/as destinatarios/as de este código se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán, en cualquier caso, a denunciar toda operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

Conflictos de interés

Las personas a quienes afecta el presente código ético deben evitar e informar de todas las situaciones que pudieran implicar un conflicto entre sus intereses personales y los de la organización. En ningún caso podrán valerse de su posición en la organización para obtener beneficios o ventajas propias.

Corrupción, fraude y soborno

PHARMA PROSPECT, S.L. prohíbe toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación, en todas sus formas. Las personas destinatarias de este código se abstendrán a solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago —en efectivo o en especie— o comisión ilegal dentro de sus gestiones o por otras circunstancias, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Política de regalos

En las relaciones de **PHARMA PROSPECT, S.L.** con terceros individuales o empresas, las personas destinatarias de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado, atendidas las circunstancias del asunto de que se trate.

Asimismo, rechazarán cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto de que se trate.

Uso de bienes y servicios corporativos

Las personas trabajadoras procurarán en todo momento gestionar los bienes y servicios de la organización de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos innecesarios. Además, no podrán disponer de los equipos informáticos de la empresa para instalar programas, aplicaciones u otros contenidos cuyo uso sea ilegal o pueda perjudicar la seguridad de la organización.

Libre competencia

Las personas destinatarias de este código se comprometerán a actuar con la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad. No utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con **PHARMA PROSPECT, S.L.**, para obtener una ventaja económica o personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

En este sentido, la organización se compromete a promover la libre competencia en los mercados para proteger el bienestar de la ciudadanía, a través del cumplimiento de la normativa vigente con el fin de evitar el abuso o restricción de la competencia.

Confidencialidad de la información y protección de datos

PHARMA PROSPECT, S.L. asume el compromiso de no divulgar y proteger información confidencial de acuerdo con las leyes. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todas las personas destinatarias de este código.

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus actividades, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Las personas destinatarias de este código están obligadas a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento y, en todo caso, a denunciar posibles casos de infracción en el tratamiento de datos de carácter personal o posibles irregularidades que puedan observarse.

CÓDIGO ÉTICO

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

PHARMA PROSPECT, S.L. tiene un compromiso de respeto y cuidado con el medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental, así como en línea con los compromisos adquiridos con los 10 Principios de Pacto Mundial vinculados a medioambiente:

- Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

PHARMA PROSPECT, S.L. facilitará a las personas destinatarias de este código, conocimiento de todas las normas sobre protección medioambiental que afecten a su actividad.

5. Compromisos con los grupos de interés

Clientes y usuarios

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a establecer con los clientes y usuarios relaciones basadas en la confianza y el respeto a sus intereses y su seguridad.

Los principales compromisos con los clientes y usuarios son:

- Calidad y seguridad

Se establecerán los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los estándares obligatorios y voluntarios necesarios con el fin de garantizar la máxima calidad y seguridad de los productos y servicios para proteger el bienestar de los clientes y usuarios.

- Respeto y empatía en la atención

PHARMA PROSPECT, S.L. tiene como objetivo y compromiso ofrecer un servicio excelente a los clientes y usuarios en todos sus canales de comunicación.

Por su parte, las personas trabajadoras deberán actuar y tratar a los clientes desde el respeto y la empatía, estando prohibida la discriminación por razones de género, nacionalidad, religión, edad, habilidades, orientación sexual o cualquier otra condición.

- Comunicación y marketing responsable

En las acciones de comunicación, marketing y publicidad de los productos y servicios, se deberá respetar la veracidad, claridad y transparencia de la información y asegurar que responde de forma fidedigna a las características de los productos y servicios.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Equipo, personas trabajadoras

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a proteger los derechos humanos y laborales fundamentales de todas las personas que forman parte de su plantilla, en línea con los principios de Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los principales compromisos con el equipo son:

- Prevención del acoso y de la discriminación

Las personas trabajadoras deberán respetar los principios de respeto y empatía en sus relaciones con otras personas de la organización. No se permitirá ninguna forma de acoso, discriminación o violencia en el entorno laboral por razones de género, nacionalidad, religión, edad, habilidades, orientación sexual o cualquier otra condición.

La compañía establecerá los mecanismos necesarios para evitar este tipo de situaciones en el entorno laboral.

- Promoción de la igualdad de oportunidades

PHARMA PROSPECT, S.L. garantizará la igualdad de condiciones y de oportunidades en los procesos de selección, promoción, formación y compensaciones, basándose en criterios de competencia, habilidades y mérito profesional.

- Seguridad y salud laboral

PHARMA PROSPECT, S.L. garantizará que se cumplan los requerimientos legales y voluntarios de seguridad y salud laboral en sus instalaciones para proteger el bienestar de la plantilla.

Las personas trabajadoras serán responsables de respetar y cumplir las normas de salud y seguridad laboral, velando por su propia seguridad y por las de sus equipos.

Proveedores

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a establecer con las empresas proveedoras relaciones justas y éticas, basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Los principales compromisos con los proveedores son:

- Objetividad y transparencia en la contratación

Se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar que los procesos de oferta, selección y contratación de proveedores se llevan a cabo siguiendo criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia. Además, en estos procesos se cumplirán las normas y procedimientos establecidos por la compañía.

CÓDIGO ÉTICO

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Gujjar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

La información de las empresas proveedoras será tratada de forma confidencial y no podrán compartirse con terceros a excepción de casos de obligación legal, judicial o administrativa.

- Respeto de los derechos humanos y laborales

En la relación con los proveedores se garantizará el compromiso por ambas partes del respeto a los derechos humanos y laborales fundamentales.

- Integración de criterios de sostenibilidad

Se trabajará para incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza en las ofertas y selección de proveedores para fomentar un mayor compromiso de las empresas con las que trabajamos con el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030.

Administraciones públicas y reguladores

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a que las relaciones con administraciones públicas, organismos reguladores y personas funcionarias se establezcan siguiendo los principios de cumplimiento legal, transparencia y profesionalidad.

En la relación con este grupo de interés, se deberán tener especialmente en cuenta todos los principios de conducta establecidos en el punto 4 de este documento.

Sociedad

PHARMA PROSPECT, S.L. se compromete a crear valor para la sociedad en general y las comunidades locales en las que está presente con su actividad.

Para ello, la compañía establecerá, además de los principios de conducta y compromisos con los grupos de interés definidos en el presente documento, iniciativas más allá de su actividad, que contribuyan al progreso de la sociedad, con especial foco en colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión.

6. Mecanismos de gestión, cumplimiento y canales de denuncia

Para asegurar la implementación y cumplimiento del código ético, **PHARMA PROSPECT, S.L.** establece un sistema de control interno formado por:

- A. Responsable interno definido por la compañía.

Cuyas funciones son:

- Supervisar e informar a la alta dirección sobre el funcionamiento del canal de denuncias.
- Controlar y supervisar las peticiones de información y la tramitación de denuncias que se reciban a través del canal de denuncias.
- Proponer a la alta dirección la actualización del código ético.
- Difundir el código ético entre los grupos de interés afectados.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

B. Canal de denuncia.

El canal de denuncia es la herramienta para hacer llegar a la organización consultas, peticiones de información respecto a la aplicación del código ético, así como denuncias en caso de que se detecten posibles incumplimientos.

Este canal está abierto a todos los grupos de interés a través de correo electrónico y de la página web de la organización. Todos estos canales están gestionados por un externo independiente para asegurar la confidencialidad y la protección de la persona denunciante.

Todas las denuncias serán analizadas por el Comité de ética y se procederá, dependiendo de su naturaleza, a su resolución con las áreas responsables de la compañía. Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código ético que esté perseguida por la ley, se procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

7. Aprobación y actualización

El código ético ha sido aprobado por el máximo órgano de administración de la organización a fecha de **01/12/2025** y es por tanto un compromiso a máximo nivel.

El documento podrá actualizarse a petición del Comité de ética o en caso de cambios sustanciales en la actividad de la organización y el contexto externo.

8. Difusión y comunicación

El código ético está disponible en la página web corporativa de la empresa, así como en los tableros de anuncios en sus instalaciones, para garantizar el acceso de todos los grupos de interés al documento.

PHARMA PROSPECT, S.L. realizará acciones de comunicación y de formación para que toda su plantilla tenga conocimiento suficiente de este código de conducta y de su contenido.



José Ramón Benito
Presidente del Consejo de Administración

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Màquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com